



# ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

## BOLETÍN OFICIAL

Año XV

- IV LEGISLATURA -

29 de julio de 1996

- Número 126

Página 839

### SUMARIO

	<u>Página</u>	<u>Página</u>
<b>5. PREGUNTAS.</b>		
<b>5.1. CON RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO.</b>		
<b>Escritos iniciales</b>		
- Circunstancias que han justificado la construcción de naves industriales en suelo no urbanizable de la mies de Riancho en Ramales de la Victoria. Nº 139, presentada por D. Emilio Carrera, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cantabra. 841		Cabezón de la Sal. Nº 143, presentada por D. Emilio Carrera, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cantabra. 843
[510830]		[510832]
- Razones del Consejo de Gobierno para denegar la ayuda solicitada a ASPAYM. Nº 140, presentada por Dª Ana Zarrabeitia Cimiano, del Grupo Parlamentario Socialista. 841		- Medidas de rehabilitación establecidas o exigidas como consecuencia de los impactos producidos por diversos trabajos de la empresa ENAGAS, en el Municipio de Cabezón de la Sal. Nº 144, presentada por D. Emilio Carrera, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cantabra. 844
[514200]		[510833]
- Previsiones del Consejo de Gobierno para satisfacer la necesidad de pisos tutelados para minusválidos. Nº 141, presentada por Dª Ana Zarrabeitia Cimiano, del Grupo Parlamentario Socialista. 842		- Opinión del Presidente del Consejo de Gobierno sobre las manifestaciones de adhesión a Castilla y León del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Corvera de Toranzo. Nº 145, presentada por D. Julio Neira Jiménez, del Grupo Parlamentario Socialista. 844
[514201]		[512803]
- Medidas adoptadas por la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca y por la Consejería de Medio Ambiente para neutralizar los impactos producidos por diversos trabajos de la empresa ENAGAS, en el Municipio de Cabezón de la Sal. Nº 142, presentada por D. Emilio Carrera, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cantabra. 842		- Manifestaciones del Excmo. Sr. D. José Joaquín Martínez Sieso. Nº 146, presentada por D. José Ramón Sáiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria. 845
[510831]		[513503]
- Expediente sancionador abierto como consecuencia de los impactos producidos por diversos trabajos de la empresa ENAGAS, en el Municipio de		- Medidas adoptadas por la Consejería de Medio Ambiente para resolver las irregularidades cometidas en la explotación de canteras de Cantabria. Nº 147, presentada por D. Emilio Carrera González, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cantabra. 846
		[510834]
		- Remuneración bruta anual que percibe el Jefe de la Sección de Protocolo y Relaciones Públi-

Página

Página

cas de la Sociedad "Palacio de Festivales de Cantabria". Nº 148, presentada por D. José Guerrero López, del Grupo Parlamentario Socialista. 847  
 [511913]

- Razones de existencia de un Jefe de Protocolo y Relaciones Públicas y otro de Imagen y Comunicación en la Sociedad "Palacio de Festivales de Cantabria". Nº 149, presentada por D. José Guerrero López, del Grupo Parlamentario Socialista. 847  
 [511914]

- Personas que fueron preseleccionadas para el puesto de Jefe de la Sección de Protocolo y Relaciones Públicas en la Sociedad "Palacio de Festivales de Cantabria". Nº 150, presentada por D. José Guerrero López, del Grupo Parlamentario Socialista. 848  
 [511915]

- Currículum profesional presentado por D. Ignacio Tocino Viscarolasaga para ser contratado como Jefe de la Sección de Protocolo y Relaciones Públicas en la Sociedad "Palacio de Festivales". Nº 151, presentada por D. José Guerrero López, del Grupo Parlamentario Socialista. 849  
 [511916]

- Procedimiento de selección para la contratación de D. Ignacio Tocino Viscarolasaga como

Jefe de la Sección de Protocolo y Relaciones Públicas en la Sociedad Pública "Palacio de Festivales". Nº 152, presentada por D. José Guerrero López, del Grupo Parlamentario Socialista. 850  
 [511917]

- Características exigidas para desempeñar el puesto de Jefe de la Sección de Protocolo y Relaciones Públicas en la Sociedad Pública "Palacio de Festivales". Nº 153, presentada por D. José Guerrero López, del Grupo Parlamentario Socialista. 851  
 [511918]

- El crecimiento del PIB para Cantabria en 1996. Nº 154, presentada por D. José Ramón Sáiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria. 851  
 [513504]

- Términos de la mediación realizada por el Gobierno de Cantabria para resolver el conflicto entre FEVE y los trabajadores. Nº 155, presentada por D. Emilio Carrera, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cantabria. 852  
 [510835]

- Mediación del Consejo de Gobierno en la huelga de FEVE. Nº 156, presentada por D. Emilio Carrera González, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cantabria. 853  
 [510836]

\*\*\*\*\*

**5. PREGUNTAS.****5.1. CON RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO**

CIRCUNSTANCIAS QUE HAN JUSTIFICADO LA CONSTRUCCIÓN DE NAVES INDUSTRIALES EN SUELO NO URBANIZABLE DE LA MIES DE RIANCHO EN RAMALES DE LA VICTORIA. (Nº 139).

[510830]

Presentada por D. Emilio Carrera González, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cantabria.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 139, formulada por D. Emilio Carrera González, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cantabria, relativa a circunstancias que han justificado la construcción de naves industriales en suelo no urbanizable de la mies de Riancho en Ramales de la Victoria.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 22 de julio de 1996.

El Vicepresidente primero de la Asamblea Regional de Cantabria,  
Fdo.: Antonio Vara Recio

[510830]

**"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL**

Emilio Carrera González, Diputado del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cantabria, al amparo de lo establecido en el artículo 152 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta para que le sea contestada oralmente en el Pleno.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La autorización de usos y actividades en suelos no urbanizables está pervirtiendo la naturaleza y los objetivos del planeamiento y la ordenación del territorio en nuestra región al ignorar las figuras urbanísticas de las que se han dotado los municipios -sean Planes Generales, Normas Subsidiarias o Delimitaciones de Suelo Urbano- y provocar impactos muy negativos, tanto socioeconómicos y políticos como culturales y ecológicos: especulación del suelo, clientelismos

políticos, discriminaciones respecto al tratamientos de otros propietarios de parcelas en las mismas condiciones, encarecimiento de infraestructuras, desarticulación de las tramas urbanas, interferencia de actividades, destrucción del paisaje, ocupación de suelos y vegas de alto valor agrícola, invasión de las llanuras de inundación...

La construcción reciente de naves industriales en suelo no urbanizable de la mies de Riancho en Ramales de la Victoria resulta especialmente significativa de este fenómeno de autorización indiscriminada de licencias para actividades que, además, requieren de suelos o polígonos específicos y con las infraestructuras adecuadas para mitigar los impactos de todo orden que puedan causar a las condiciones ambientales, el paisaje y las vocaciones agrícolas, recreativas o residenciales que puedan existir en los entornos en que se asientan: desde los sistemas de depuración o tratamiento de residuos hasta los accesos o la intensificación del tráfico hasta la incompatibilidad con las actividades tradicionales o la calidad de vida y las perspectivas y horizontes preexistentes..., son aspectos que no se han contemplado, tampoco, a la hora de tolerarse unas construcciones que bien podrían encontrar asiento en otros espacios más adecuados y que no cumplen, además, los requisitos que la tramitación exigida establece al ignorarse el informe de la confederación Hidrográfica del Norte y el dictamen desfavorable de la Dirección Regional de Medio Ambiente.

Por todo ello, formulamos la siguiente pregunta

¿Cuáles han sido las circunstancias que han justificado la construcción de naves industriales en suelo no urbanizable de la mies de Riancho en Ramales de la Victoria?

En Santander, a 12 de julio de 1996.

Fdo: Emilio Carrera.- Diputado Regional de IUCAN".

RAZONES DEL CONSEJO DE GOBIERNO PARA DENEGAR LA AYUDA SOLICITADA A ASPAYM. (Nº 140).

[514200]

Presentada por Dª Ana Luisa Zarrabeitia Cimiano, del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 140, formulada

por D<sup>a</sup> Ana Luisa Zarrabeitia Cimiano, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a razones del Consejo de Gobierno para denegar la ayuda solicitada por Aspaym.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 22 de julio de 1996.

El Vicepresidente primero de la Asamblea Regional de Cantabria,  
Fdo.: Antonio Vara Recio

[515200]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

Ana Luisa Zarrabeitia Cimiano, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta para que le sea contestada oralmente ante el Pleno.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Asociación de Paraplégicos y Grandes Minusválidos de Cantabria (ASPAYM) se ha visto obligada a suspender el II Marathón Internacional Sin Barreras "Bahía de Santander", que estaba previsto para el próximo mes de septiembre. Una de las razones de la suspensión ha sido la denegación de subvención por parte de la Diputación Regional de Cantabria.

El Gobierno debe llevar a cabo una política social que colabore en la promoción de hábitos saludables y promoción personal y asociativa de los discapacitados.

Se pregunta

¿Qué razones tiene el Consejo de Gobierno para denegar la ayuda solicitada a ASPAYM?

Santander, a 10 de julio de 1996

Fdo. Ana Luisa Zarrabeitia Cimiano"

PREVISIONES DEL CONSEJO DE GOBIERNO  
PARA SATISFACER LA NECESIDAD DE  
PISOS TUTELADOS PARA MINUSVÁLIDOS.  
(Nº 141).

[514201]

Presentada por D<sup>a</sup> Ana Luisa Zarrabeitia Cimiano, del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL

#### PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 141, formulada por D<sup>a</sup> Ana Luisa Zarrabeitia Cimiano, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a previsiones del Consejo de Gobierno para satisfacer la necesidad de pisos tutelados para minusválidos.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 22 de julio de 1996.

El Vicepresidente primero de la Asamblea Regional de Cantabria,  
Fdo.: Antonio Vara Recio

[514201]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

Ana Luisa Zarrabeitia Cimiano, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta para que le sea contestada oralmente ante el Pleno.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Personas que resultan incapacitadas tras sufrir un accidente se ven obligadas a residir en viviendas no adaptadas, sin ascensor o sin que éste ofrezca las condiciones que precisan.

Estas personas requerirían disponer de viviendas adaptadas o pisos tutelados.

¿Qué previsiones tiene el Consejo de Gobierno para satisfacer esta necesidad de pisos tutelados para minusválidos?

En Santander, a 10 de julio de 1996

Fdo.: Ana Luisa Zarrabeitia Cimiano"

MEDIDAS ADOPTADAS POR LA CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PES-

CA Y POR LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE PARA NEUTRALIZARLOS IMPACTOS PRODUCIDOS POR DIVERSOS TRABAJOS DE LA EMPRESA ENAGAS, EN EL MUNICIPIO DE CABEZÓN DE LA SAL. (Nº 142).

[510831]

Presentada por D. Emilio Carrera González, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cantabria.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 142, formulada por D. Emilio Carrera González, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cantabria, relativa a medidas adoptadas por la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca y por la Consejería de Medio Ambiente para neutralizar los impactos producidos por diversos trabajos de la empresa ENAGAS, en el municipio de Cabezón de la Sal.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 22 de julio de 1996.

El Vicepresidente primero de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Antonio Vara Recio

[510831]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Emilio Carrera González, Diputado Regional de Izquierda Unida Cantabria, al amparo del artículo 152 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su respuesta oral ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante los meses de junio y julio de 1996, la empresa ENAGAS ha venido realizando diversos trabajos para la instalación de la tubería de abastecimiento de gas natural al municipio de Cabezón de la Sal, entre Villapresente (Reocín) y la fábrica "Cerámica de Navas".

Los movimientos de tierras y las trincheras realizadas han afectado muy negativamente al curso del río Saja en distintos tramos, provocando la tala del

arbolado de ribera, la remoción del cauce, la excesiva turbidez de las aguas y la alteración de las condiciones ambientales de la fauna acuática y terrestre, especialmente grave al coincidir con la temporada de pesca de la trucha.

Por todo ello, se pregunta:

¿Cuáles son las medidas adoptadas por la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca y por la Consejería de Medio Ambiente para neutralizar los impactos producidos?

En Santander a 10 de julio de 1996

Fdo. Emilio Carrera González.- Diputado Regional de IUCAN"

EXPEDIENTE SANCIONADOR ABIERTO COMO CONSECUENCIA DE LOS IMPACTOS PRODUCIDOS POR DIVERSOS TRABAJOS DE LA EMPRESA ENAGAS, EN EL MUNICIPIO DE CABEZÓN DE LA SAL. (Nº 143).

[510832]

Presentada por D. Emilio Carrera González, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cantabria.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 143, formulada por D. Emilio Carrera González, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cantabria, relativa a expediente sancionador abierto como consecuencia de los impactos producidos por diversos trabajos de la empresa ENAGAS, en el municipio de Cabezón de la Sal.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 22 de julio de 1996.

El Vicepresidente primero de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Antonio Vara Recio

[510832]

**"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA**

Emilio Carrera González, Diputado Regional de Izquierda Unida Cantabria, al amparo del artículo 152 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su respuesta oral ante el Pleno.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Durante los meses de junio y julio de 1996, la empresa ENAGAS ha venido realizando diversos trabajos para la instalación de la tubería de abastecimiento de gas natural al municipio de Cabezón de la Sal, entre Villapresente (Reocín) y la fábrica "Cerámica de Navas".

Los movimientos de tierras y las trincheras realizadas han afectado muy negativamente al curso del río Saja en distintos tramos, provocando la tala del arbolado de ribera, la remoción del cauce, la excesiva turbidez de las aguas y la alteración de las condiciones ambientales de la fauna acuática y terrestre, especialmente grave al coincidir con la temporada de pesca de la trucha.

Por todo ello, se pregunta:

¿Se ha abierto algún expediente sancionador?

En Santander a 10 de julio de 1996

Fdo. Emilio Carrera González.- Diputado Regional de IUCAN"

-----

MEDIDAS DE REHABILITACIÓN ESTABLECIDAS O EXIGIDAS COMO CONSECUENCIA DE LOS IMPACTOS PRODUCIDOS POR DIVERSOS TRABAJOS DE LA EMPRESA ENAGAS, EN EL MUNICIPIO DE CABEZÓN DE LA SAL. (Nº 144).

[510833]

Presentada por D. Emilio Carrera González, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cantabria.

ESCRITO INICIAL

**PRESIDENCIA**

La Mesa de la Cámara, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 144, formulada por D. Emilio Carrera González, del Grupo Parla-

rio de Izquierda Unida Cantabria, relativa a medidas de rehabilitación establecidas o exigidas como consecuencia de los impactos producidos por diversos trabajos de la empresa ENAGAS, en el municipio de Cabezón de la Sal.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 22 de julio de 1996.

El Vicepresidente primero de la Asamblea Regional de Cantabria,  
Fdo.: Antonio Vara Recio

[510833]

**"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA**

Emilio Carrera González, Diputado Regional de Izquierda Unida Cantabria, al amparo del artículo 152 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su respuesta oral ante el Pleno.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Durante los meses de junio y julio de 1996, la empresa ENAGAS ha venido realizando diversos trabajos para la instalación de la tubería de abastecimiento de gas natural al municipio de Cabezón de la Sal, entre Villapresente (Reocín) y la fábrica "Cerámica de Navas".

Los movimientos de tierras y las trincheras realizadas han afectado muy negativamente al curso del río Saja en distintos tramos, provocando la tala del arbolado de ribera, la remoción del cauce, la excesiva turbidez de las aguas y la alteración de las condiciones ambientales de la fauna acuática y terrestre, especialmente grave al coincidir con la temporada de pesca de la trucha.

Por todo ello, se pregunta:

¿Se han establecido o exigido las medidas de rehabilitación adecuadas?

En Santander a 10 de julio de 1996

Fdo. Emilio Carrera González.- Diputado Regional de IUCAN"

-----

OPINIÓN DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO SOBRE LAS MANIFESTACIONES

DE ADHESIÓN A CASTILLA Y LEÓN DEL SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE TORANZO. (Nº 145).

[512803]

Presentada por D. Julio Neira Jiménez, del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 145, formulada por D. Julio Neira Jiménez, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a opinión del Presidente del Consejo de Gobierno sobre las manifestaciones de adhesión a Castilla y León del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Corvera de Toranzo.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 22 de julio de 1996.

El Vicepresidente primero de la Asamblea Regional de Cantabria,  
Fdo.: Antonio Vara Recio

[512803]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

Julio Neira Jiménez, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 152 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta para que le sea contestada oralmente ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Alcalde del municipio de Corvera de Toranzo ha remitido con fecha 8 de julio de 1996 a la Ponencia sobre la reforma del Estatuto de Autonomía un escrito en el que manifiesta, como había hecho público ante los medios de comunicación, su voluntad de solicitar la anexión de la comarca del Alto Pas a la Comunidad Autónoma de Castilla-León. Justifica esta posición el Alcalde de Corvera de Toranzo, miembro del Partido Popular, por el olvido es que tiene esa zona de Cantabria el Gobierno regional.

Por ello se pregunta al Presidente del Consejo de Gobierno

¿Qué opinión le merece al Presidente del Consejo

de Gobierno el deseo de su compañero de partido el Sr. Alcalde de Corvera de Toranzo de la anexión de esa zona a Castilla-León?

En Santander, a 11 de julio de 1996.

Fdo: Julio Neira Jiménez".

MANIFESTACIONES DEL EXCMO. SR. D. JOSÉ JOAQUÍN MARTÍNEZ SIESO. (Nº 146).

[513503]

Presentada por D. José Ramón Sáiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 146, formulada por D. José Ramón Sáiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, relativa a manifestaciones del Excmo. Sr. D. José Joaquín Martínez Sieso.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 22 de julio de 1996.

El Vicepresidente primero de la Asamblea Regional de Cantabria,  
Fdo.: Antonio Vara Recio

[513503]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

José Ramón Sáiz Fernández, Diputado del Grupo Parlamentario de UPCA, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta para que le sea contestada oralmente en un Pleno de la Cámara:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Presidente de la Diputación Regional de Cantabria Sr. Martínez Sieso, en un acto celebrado en Marrón (Ampuero) el pasado sábado, afirmó según

transcripción literal de los medios de comunicación, que "ahora España ya no se cachondea de Cantabria".

La frase nos parece altamente grave y lesiva para Cantabria y los cántabros tanto si ha sido pronunciada por el Sr. Martínez Sieso como militante o dirigente del Partido Popular como por su condición de presidente de la Comunidad Autónoma, ya que esta responsabilidad que conlleva la representación ordinaria del Estado debe imponerse a la de militante y, por tanto, no parece razonable ni oportuno que el Presidente de la primera institución de los cántabros realice afirmaciones que no respetan la historia política de la región y que hacen daño a la propia Comunidad Autónoma, al pronunciarlas no ya el militante disciplinado sino quien ostenta el principal cargo de la región emanado del Parlamento cántabro.

Por todo ello, preguntamos en este pleno de la Cámara:

Señor Presidente: En este Parlamento, expresión de la soberanía de Cantabria, que representa la voluntad de una región con una historia incuestionable en el nacimiento y la supervivencia de España como ideal nacional, ¿ratifica usted la frase "Ahora España ya no se cachondea de Cantabria"?

Santander, 15 de julio de 1996

Fdo: El Portavoz.- José Ramón Sáiz Fernández"

MEDIDAS ADOPTADAS POR LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE PARA RESOLVER LAS IRREGULARIDADES COMETIDAS EN LA EXPLOTACIÓN DE CANTERAS DE CANTABRIA. (Nº 147).

[510834]

Presentada por D. Emilio Carrera González, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cántabra.

ESCRITO INICIAL

#### PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 147, formulada por D. Emilio Carrera González, relativa a medidas adoptadas por la Consejería de Medio Ambiente para resolver las irregularidades cometidas en la explotación de canteras de Cantabria.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del

Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 22 de julio de 1996.

El Vicepresidente primero de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Antonio Vara Recio

[510834]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Emilio Carrera González, Diputado Regional de IUCAN, al amparo del artículo 152 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su respuesta oral ante el Pleno.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La explotación de canteras en la región de Cantabria viene realizándose, con frecuencia, en condiciones inadecuadas al carecer de un plan general de ordenación de las actividades extractivas, al no introducirse mecanismos correctores de los impactos ambientales y paisajísticos que producen, y al no cumplir las distintas normativas legales, estatales y autonómicas, que se requieren para su funcionamiento.

Esta situación provoca, además, agravios comparativos para aquellos titulares de explotaciones que cumplen con los requisitos legales, al originarles una competencia desleal y una presencia en el mercado de materias primas que perjudica sus intereses.

En este sentido se viene realizando en los últimos tiempos diversas actividades extractivas en los pueblos de Puentenansa, Celis, La Lomba, Mazandrero o Cartes que no se ajustan a la legalidad vigente, producen impactos negativos en el entorno, invaden espacios que no forman parte de las cuadrículas mineras establecidas, y que no han sido objeto de ninguna estimación de Impacto Ambiental en los términos que recoge el Decreto 50/1991, de 29 de Abril, de la Diputación Regional de Cantabria.

Por todo ello, se pregunta:

¿Cuáles son las medidas adoptadas por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio para resolver las irregularidades cometidas en la explotación de las canteras citadas?

En Santander a 15 de julio de 1996

Fdo. Emilio Carrera González.- Diputado regional de IUCAN"



REMUNERACIÓN BRUTA ANUAL QUE PERCI-  
BE EL JEFE DE LA SECCIÓN DE PROTOCOLO  
Y RELACIONES PÚBLICAS DE LA SOCIEDAD  
"PALACIO DE FESTIVALES DE CANTABRIA".  
(Nº 148).

[511913]

Presentada por D. José Guerrero López, del  
Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su sesión del día de hoy,  
ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta  
con respuesta oral ante el Pleno, Nº 148, formulada  
por D. José Guerrero López, del Grupo Parlamentario  
Socialista, relativa a remuneración bruta anual que  
percibe el jefe de la Sección de Protocolo y Relaciones  
Públicas de la Sociedad "Palacio de Festivales de  
Cantabria".

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la  
publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del  
Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 22 de julio de  
1996.

El Vicepresidente primero de la Asamblea Regional  
de Cantabria,  
Fdo.: Antonio Vara Recio

[511913]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

José Guerrero López, Diputado del Grupo Parla-  
mentario Socialista, al amparo de lo establecido en el  
artículo 152 y siguientes del Reglamento de la Cáma-  
ra, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregun-  
ta para que le sea contestada oralmente ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de  
Cantabria de fecha 3 de junio de 1996 se da respuesta  
escrita a la pregunta formulada respecto a "relación de  
contratados por la Sociedad Palacio de Festivales de  
Cantabria".

En dicha respuesta escrita se constata que D.  
Ignacio Tocino Biscarolasaga fue contratado el pasado  
día 13 de septiembre de 1995 para desempeñar el  
puesto de Jefe de la Sección de Protocolo y Relacio-  
nes Públicas, incorporado a la citada sociedad median-  
te contrato ordinario por tiempo indefinido, con un  
período de prueba de un año.

Se da la circunstancia especial de que D. Ignacio  
Tocino Biscarolasaga es hermano de la dirigente  
nacional del PP y hoy Ministra del Gobierno de la  
Nación Dª Isabel Tocino Biscarolasaga.

Estas circunstancias nos obligan a todos a ser  
escrupulosamente vigilantes, para que estas contrata-  
ciones no hagan dudar de la imparcialidad, transparen-  
cia e igualdad de oportunidades para todos los ciuda-  
danos españoles y particularmente cántabros.

Es necesario evitar la alarma social o, cuanto  
menos, la desmoralización de quienes buscan trabajo  
tienen pocas posibilidades de apoyos sociales y/o  
familiares.

Dado que dicha contratación la realiza una socie-  
dad pública regional, dependiente al 100% de la  
Diputación Regional de Cantabria, adscrita a la Conse-  
jería de Cultura y Deporte y subvencionada año tras  
año con más de 500 millones de pesetas desde los  
presupuestos generales de la Comunidad de Cantabria,  
y por tanto los principios de profesionalidad, transpa-  
rencia, justicia e igualdad de oportunidades deben ser  
absolutamente exigibles.

Por lo anteriormente expuesto, se pregunta

Qué remuneración bruta anual tienen ambos  
puestos de trabajo.

En Santander, a 16 de julio de 1996

Fdo. José Guerrero López"

RAZONES DE EXISTENCIA DE UN JEFE DE PRO-  
TOCOLO Y RELACIONES PÚBLICAS Y OTRO DE  
IMAGEN Y COMUNICACIÓN EN LA SOCIEDAD  
"PALACIO DE FESTIVALES DE CANTABRIA". (Nº  
149).

[511914]

Presentada por D. José Guerrero López, del  
Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su sesión del día de hoy,  
ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta  
con respuesta oral ante el Pleno, Nº 149, formulada  
por D. José Guerrero López, del Grupo Parlamentario  
Socialista, relativa a razones de existencia de un Jefe  
de Protocolo y Relaciones Públicas y otro de Imagen y  
Comunicación en la Sociedad "Palacio de Festivales de  
Cantabria".

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 22 de julio de 1996:

El Vicepresidente primero de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Antonio Vara Recio

[511914]

#### "A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

José Guerrero López, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta para que le sea contestada oralmente ante el Pleno.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria de fecha 3 de junio de 1996 se da respuesta escrita a la pregunta formulada respecto a "relación de contratados por la Sociedad Palacio de Festivales de Cantabria".

En dicha respuesta escrita se constata que D. Ignacio Tocino Biscarolasaga fue contratado el pasado día 13 de septiembre de 1995 para desempeñar el puesto de Jefe de la Sección de Protocolo y Relaciones Públicas, incorporado a la citada sociedad mediante contrato ordinario por tiempo indefinido, con un período de prueba de un año.

Se da la circunstancia especial de que D. Ignacio Tocino Biscarolasaga es hermano de la dirigente nacional del PP y hoy Ministra del Gobierno de la Nación D<sup>a</sup> Isabel Tocino Biscarolasaga.

Estas circunstancias nos obligan a todos a ser escrupulosamente vigilantes, para que estas contrataciones no hagan dudar de la imparcialidad, transparencia e igualdad de oportunidades para todos los ciudadanos españoles y particularmente cántabros.

Es necesario evitar la alarma social o, cuanto menos, la desmoralización de quienes buscan trabajo tienen pocas posibilidades de apoyos sociales y/o familiares.

Dado que dicha contratación la realiza una sociedad pública regional, dependiente al 100% de la Diputación Regional de Cantabria, adscrita a la Consejería de Cultura y Deporte y subvencionada año tras año con más de 500 millones de pesetas desde los presupuestos generales de la Comunidad de Cantabria, y por tanto los principios de profesionalidad, transparencia, justicia e igualdad de oportunidades deben ser

absolutamente exigibles.

Por lo anteriormente expuesto, se pregunta

Dado que se trata de una empresa pública regional deficitaria ¿por qué existen dos jefes de sección, uno de Protocolo y Relaciones Públicas y otro de Imagen y Comunicación?

En Santander, a 16 de julio de 1996

Fdo. José Guerrero López"

PERSONAS QUE FUERON PRESELECCIONADAS PARA EL PUESTO DE JEFE DE LA SECCIÓN DE PROTOCOLO Y RELACIONES PÚBLICAS EN LA SOCIEDAD "PALACIO DE FESTIVALES". (Nº 150).

[511915]

Presentada por D. José Guerrero López, del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL

#### PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, N° 150, formulada por D. José Guerrero López, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a personas que fueron preseleccionadas para el puesto de Jefe de la Sección de Protocolo y Relaciones Públicas en la sociedad "Palacio de Festivales".

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 22 de julio de 1996.

El Vicepresidente primero de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Antonio Vara Recio

[511915]

#### "A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

José Guerrero López, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta para que le sea contestada oralmente ante el Pleno.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria de fecha 3 de junio de 1996 se da respuesta escrita a la pregunta formulada respecto a "relación de contratados por la Sociedad Palacio de Festivales de Cantabria".

En dicha respuesta escrita se constata que D. Ignacio Tocino Biscarolasaga fue contratado el pasado día 13 de septiembre de 1995 para desempeñar el puesto de Jefe de la Sección de Protocolo y Relaciones Públicas, incorporado a la citada sociedad mediante contrato ordinario por tiempo indefinido, con un período de prueba de un año.

Se da la circunstancia especial de que D. Ignacio Tocino Biscarolasaga es hermano de la dirigente nacional del PP y hoy Ministra del Gobierno de la Nación D<sup>a</sup> Isabel Tocino Biscarolasaga.

Estas circunstancias nos obligan a todos a ser escrupulosamente vigilantes, para que estas contrataciones no hagan dudar de la imparcialidad, transparencia e igualdad de oportunidades para todos los ciudadanos españoles y particularmente cántabros.

Es necesario evitar la alarma social o, cuanto menos, la desmoralización de quienes buscan trabajo tienen pocas posibilidades de apoyos sociales y/o familiares.

Dado que dicha contratación la realiza una sociedad pública regional, dependiente al 100% de la Diputación Regional de Cantabria, adscrita a la Consejería de Cultura y Deporte y subvencionada año tras año con más de 500 millones de pesetas desde los presupuestos generales de la Comunidad de Cantabria, y por tanto los principios de profesionalidad, transparencia, justicia e igualdad de oportunidades deben ser absolutamente exigibles.

Por lo anteriormente expuesto, se pregunta

Cuántas personas fueron pre-seleccionadas para dicho puesto.

En Santander, a 16 de julio de 1996

Fdo. José Guerrero López"

CURRICULUM PROFESIONAL PRESENTADO POR D. IGNACIO TOCINO VISCAROLASAGA PARA SER CONTRATADO COMO JEFE DE LA SECCIÓN DE PROTOCOLO Y RELACIONES PÚBLICAS EN LA SOCIEDAD "PALACIO DE FESTIVALES". (Nº 151).

[511916]

Presentada por D. José Guerrero López, del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 151, formulada por D. José Guerrero López, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a curriculum profesional presentado por D. Ignacio Tocino Viscarolasaga para ser contratado como Jefe de la Sección de Protocolo y Relaciones Públicas, en la sociedad "Palacio de Festivales".

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 22 de julio de 1996.

El Vicepresidente primero de la Asamblea Regional de Cantabria,  
Fdo.: Antonio Vara Recio

[511916]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

José Guerrero López, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta para que le sea contestada oralmente ante el Pleno.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria de fecha 3 de junio de 1996 se da respuesta escrita a la pregunta formulada respecto a "relación de contratados por la Sociedad Palacio de Festivales de Cantabria".

En dicha respuesta escrita se constata que D. Ignacio Tocino Biscarolasaga fue contratado el pasado día 13 de septiembre de 1995 para desempeñar el puesto de Jefe de la Sección de Protocolo y Relaciones Públicas, incorporado a la citada sociedad mediante contrato ordinario por tiempo indefinido, con un período de prueba de un año.

Se da la circunstancia especial de que D. Ignacio Tocino Biscarolasaga es hermano de la dirigente nacional del PP y hoy Ministra del Gobierno de la Nación D<sup>a</sup> Isabel Tocino Biscarolasaga.

Estas circunstancias nos obligan a todos a ser

escrupulosamente vigilantes, para que estas contrataciones no hagan dudar de la imparcialidad, transparencia e igualdad de oportunidades para todos los ciudadanos españoles y particularmente cántabros.

Es necesario evitar la alarma social o, cuanto menos, la desmoralización de quienes buscan trabajo tienen pocas posibilidades de apoyos sociales y/o familiares.

Dado que dicha contratación la realiza una sociedad pública regional, dependiente al 100% de la Diputación Regional de Cantabria, adscrita a la Consejería de Cultura y Deporte y subvencionada año tras año con más de 500 millones de pesetas desde los presupuestos generales de la Comunidad de Cantabria, y por tanto los principios de profesionalidad, transparencia, justicia e igualdad de oportunidades deben ser absolutamente exigibles.

Por lo anteriormente expuesto, se pregunta

Qué curriculum profesional presentó D. Ignacio Tocino Biscarolasaga.

En Santander, a 16 de julio de 1996

Fdo. José Guerrero López"

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE D. IGNACIO TOCINO VISCAROLASAGA COMO JEFE DE LA SECCIÓN DE PROTOCOLO Y RELACIONES PÚBLICAS EN LA SOCIEDAD PÚBLICA "PALACIO DE FESTIVALES". (Nº 152).

[511917]

Presentada por D. José Guerrero López, del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL

#### PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 152, formulada por D. José Guerrero López, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a procedimiento de selección para la contratación de D. Ignacio Tocino Viscarolasaga como Jefe de la Sección de Protocolo y Relaciones Públicas en la Sociedad Pública "Palacio de Festivales".

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del

Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 22 de julio de 1996.

El Vicepresidente primero de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Antonio Vara Recio

[511917]

#### A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

José Guerrero López, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta para que le sea contestada oralmente ante el Pleno.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria de fecha 3 de junio de 1996 se da respuesta escrita a la pregunta formulada respecto a "relación de contratados por la Sociedad Palacio de Festivales de Cantabria".

En dicha respuesta escrita se constata que D. Ignacio Tocino Biscarolasaga fue contratado el pasado día 13 de septiembre de 1995 para desempeñar el puesto de Jefe de la Sección de Protocolo y Relaciones Públicas, incorporado a la citada sociedad mediante contrato ordinario por tiempo indefinido, con un período de prueba de un año.

Se da la circunstancia especial de que D. Ignacio Tocino Biscarolasaga es hermano de la dirigente nacional del PP y hoy Ministra del Gobierno de la Nación Dª Isabel Tocino Biscarolasaga.

Estas circunstancias nos obligan a todos a ser escrupulosamente vigilantes, para que estas contrataciones no hagan dudar de la imparcialidad, transparencia e igualdad de oportunidades para todos los ciudadanos españoles y particularmente cántabros.

Es necesario evitar la alarma social o, cuanto menos, la desmoralización de quienes buscan trabajo tienen pocas posibilidades de apoyos sociales y/o familiares.

Dado que dicha contratación la realiza una sociedad pública regional, dependiente al 100% de la Diputación Regional de Cantabria, adscrita a la Consejería de Cultura y Deporte y subvencionada año tras año con más de 500 millones de pesetas desde los presupuestos generales de la Comunidad de Cantabria, y por tanto los principios de profesionalidad, transparencia, justicia e igualdad de oportunidades deben ser absolutamente exigibles. Por lo anteriormente expuesto, se pregunta

Qué procedimiento de selección se ha llevado a cabo para la contratación de D. Ignacio Tocino Biscarolasaga.

En Santander, a 16 de julio de 1996

Fdo. José Guerrero López"

-----

CARACTERÍSTICAS EXIGIDAS PARA DESEMPEÑAR EL PUESTO DE JEFE DE LA SECCIÓN DE PROTOCOLO Y RELACIONES PÚBLICAS EN LA SOCIEDAD PÚBLICA "PALACIO DE FESTIVALES". (Nº 153).

[511918]

Presentada por D. José Guerrero López, del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 153, formulada por D. José Guerrero López, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a características exigidas para desempeñar el puesto de jefe de la Sección de Protocolo y Relaciones Públicas en la Sociedad Pública "Palacio de Festivales".

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 22 de julio de 1996.

El Vicepresidente primero de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Antonio Vara Recio

[511918]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

José Guerrero López, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta para que le sea contestada oralmente ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria de fecha 3 de junio de 1996 se da respuesta

escrita a la pregunta formulada respecto a "relación de contratados por la Sociedad Palacio de Festivales de Cantabria".

En dicha respuesta escrita se constata que D. Ignacio Tocino Biscarolasaga fue contratado el pasado día 13 de septiembre de 1995 para desempeñar el puesto de Jefe de la Sección de Protocolo y Relaciones Públicas, incorporado a la citada sociedad mediante contrato ordinario por tiempo indefinido, con un período de prueba de un año.

Se da la circunstancia especial de que D. Ignacio Tocino Biscarolasaga es hermano de la dirigente nacional del PP y hoy Ministra del Gobierno de la Nación D<sup>a</sup> Isabel Tocino Biscarolasaga.

Estas circunstancias nos obligan a todos a ser escrupulosamente vigilantes, para que estas contrataciones no hagan dudar de la imparcialidad, transparencia e igualdad de oportunidades para todos los ciudadanos españoles y particularmente cántabros.

Es necesario evitar la alarma social o, cuanto menos, la desmoralización de quienes buscan trabajo tienen pocas posibilidades de apoyos sociales y/o familiares.

Dado que dicha contratación la realiza una sociedad pública regional, dependiente al 100% de la Diputación Regional de Cantabria, adscrita a la Consejería de Cultura y Deporte y subvencionada año tras año con más de 500 millones de pesetas desde los presupuestos generales de la Comunidad de Cantabria, y por tanto los principios de profesionalidad, transparencia, justicia e igualdad de oportunidades deben ser absolutamente exigibles.

Por lo anteriormente expuesto, se pregunta

Qué características se exigen para desempeñar el puesto de jefe de sección de Protocolo y Relaciones Públicas en la empresa pública regional Palacio de Festivales.

En Santander, a 16 de julio de 1996

Fdo. José Guerrero López"

-----

CRECIMIENTO DEL PIB EN CANTABRIA PARA 1996. (Nº 154).

[513504]

Presentada por D. José Ramón Sáiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.

## ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, N° 28, formulada por D. José Ramón Sáiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, relativa a crecimiento del PIB en Cantabria para 1996.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 22 de julio de 1996.

El Vicepresidente primero de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Antonio Vara Recio

[513504]

## A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

José Ramón Sáiz Fernández, Diputado del G.P. de UPCA al amparo de lo establecido en el art. 152 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta para su contestación oral en el Pleno de la Cámara

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De acuerdo con las previsiones facilitadas por el Proyecto Hispalink, patrocinado por el Consejo Superior de Cámaras de Comercio de España, la previsión de crecimiento del PIB cántabro para 1996 es del 1,8 por ciento, ocupando la región en cuanto a crecimiento se refiere el número 15 claramente negativas al situarse por debajo de la media nacional (2,7 por ciento) y que contrasta con el discurso del Consejo de Gobierno de que alcanzada la normalidad política y dirigidos los presupuestos hacia la creación de crecimiento del PIB sería inmediato. Sin embargo, las previsiones de crecimiento del PIB regional según el proyecto Hispalink se situaban en 1993 y en referencia al año 1996 por encima del 3 por ciento.

Igualmente en estos últimos meses, diversos portavoces del Consejo de Gobierno han venido manifestando que el crecimiento del PIB cántabro no sería en ningún caso inferior a la media nacional y recientemente el Consejero de Economía manifestaba que Cantabria obtendría un crecimiento importante en los próximos años, conclusiones de un informe que no coincide con los datos ofrecidos por el Proyecto Hispalink. Es evidente con los datos expuestos que el discurso de crecimiento económico del Ejecutivo regional del PP-PRC está muy lejos de cumplirse y ello

esencialmente porque no hay una inversión suficiente en las infraestructuras que necesita la región y probablemente a una política presupuestaria en la que prima la subvención sobre la inversión productiva.

Por su parte, la evolución del paro, está siendo igualmente inquietante ante la falta de inversiones empresariales que fomenten el empleo en la región tal y como se viene poniendo de manifiesto en las estadísticas de la EPA que mensualmente publica la Administración del Estado.

Por ello, preguntamos:

¿Cómo se explica el Consejo de Gobierno que Cantabria en cuanto a crecimiento de su PIB para 1996 sólo alcance el puesto quince de las diecisiete Comunidades Autónomas, con lo que se demuestra un evidente fracaso de las expectativas y anuncios del Ejecutivo en cuanto a evolución del Producto Interior Bruto en el presente año?.

Santander, 18 de julio de 1996

Fdo: José Ramón Sáiz Fernández".

-----

TÉRMINOS DE LA MEDIACIÓN REALIZADA POR EL GOBIERNO DE CANTABRIA PARA RESOLVER EL CONFLICTO ENTRE FEVE Y LOS TRABAJADORES. (N° 155).

[510835]

Presentada por D. Emilio Carrera González, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cantabria.

## ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, N° 155, formulada por D. Emilio Carrera González, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cantabria, relativa a términos de la mediación realizada por el Gobierno de Cantabria para resolver el conflicto entre FEVE y los trabajadores.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 22 de julio de 1996.

El Vicepresidente primero de la Asamblea Regional

de Cantabria,  
Fdo.: Antonio Vara Recio

[510835]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Emilio Carrera González, Diputado Regional del G.P de Izquierda Unida Cántabra, al amparo del artículo 152 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su respuesta oral ante el pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La reanudación de la huelga de FEVE, tras el fracaso de las negociaciones entre la empresa y los sindicatos, a pesar de la mediación realizada por el gobierno regional de Cantabria, ha vuelto a provocar numerosos problemas a los usuarios, especialmente en los servicios de cercanías, cuando la estación veraniega intensifica la utilización de este medio de transporte.

La constatación de una sustancial pérdida de viajeros amenaza, por otro lado, la rentabilidad de una compañía que tiene en sus servicios regionales en Cantabria uno de los mejores resultados económicos de todo el país, sin que la dirección de FEVE sea capaz de desarrollar la gestión adecuada en materia de plantillas, horarios, inversiones y potenciación o ampliación de nuevos servicios de mercancías.

Por todo ello, se pregunta:

¿Cuáles son los términos de la mediación realizada por el gobierno de Cantabria para resolver el conflicto entre FEVE y los trabajadores?

En Santander a 18 de julio de 1996

Fdo. Emilio Carrera González.- Diputado Regional de IUCAN"

MEDIACIÓN DEL CONSEJO DE GOBIERNO EN LA HUELGA DE FEVE. (Nº 156).

[510836]

Presentada por D. Emilio Carrera González, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cántabra.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su sesión del día de hoy,

ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 156, formulada por D. Emilio Carrera González, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cántabra, relativa a mediación del Consejo de Gobierno en la huelga de FEVE.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 22 de julio de 1996.

El Vicepresidente primero de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Antonio Vara Recio

[510836]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Emilio Carrera González, Diputado Regional del G.P de Izquierda Unida Cántabra, al amparo del artículo 152 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su respuesta oral ante el pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La reanudación de la huelga de FEVE, tras el fracaso de las negociaciones entre la empresa y los sindicatos, a pesar de la mediación realizada por el gobierno regional de Cantabria, ha vuelto a provocar numerosos problemas a los usuarios, especialmente en los servicios de cercanías, cuando la estación veraniega intensifica la utilización de este medio de transporte.

La constatación de una sustancial pérdida de viajeros amenaza, por otro lado, la rentabilidad de una compañía que tiene en sus servicios regionales en Cantabria uno de los mejores resultados económicos de todo el país, sin que la dirección de FEVE sea capaz de desarrollar la gestión adecuada en materia de plantillas, horarios, inversiones y potenciación o ampliación de nuevos servicios de mercancías.

Por todo ello, se pregunta:

¿Va a volver a mediar el Consejo de Gobierno en la huelga de FEVE con nuevas propuestas de colaboración o financiación?

En Santander a 18 de julio de 1996

Fdo. Emilio Carrera González.- Diputado Regional de IUCAN"



**BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA**

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Asamblea Regional de Cantabria. C/ Alta, 31-33  
39008 - SANTANDER. Suscripción anual: 5.500 ptas. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-7-1983